1791275443001

RUC.

LOJA 12

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SAYC

COPIA TERCERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA

MILTON VICENTE LOJAN NEIRA

A FAVOR DE

23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL

PARROQUIA USD $ 6.080,00

CUANTIA

Quito a 25 *de* SEPTIEMBRE *del 20* 2013

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2013	17	01	28	P05447

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA**

A FAVOR DE: **MILTON VICENTE LOJAN NEIRA**

CUANTÍA: **US$. 6.080.00**

DI: **3 COPIAS.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de septiembre del dos mil trece, ante mí, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décimo Primera encargada de la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, mediante acción de personal número cuatro cuatro uno nueve -DP-DPP, de fecha trece de septiembre del dos mil trece comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, los cónyuges señores ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA y EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE, casados, por sus propios derechos; y, MILTON VICENTE LOJAN NEIRA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes a la presente escritura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la**

Compañía PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA y EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO,** el señor MILTON VICENTE LOJAN NEIRA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el doce de mayo de mil novecientos noventa y tres; fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. b) La Mediante escritura celebrada el siete de mayo del dos mil trece ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Prorrogó su Plazo de Duración y Aumentó el plazo de duración de los Nombramientos de los Administradores y Reformó sus Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil el veintidós de agosto del dos mil trece. c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de septiembre del dos mil trece, y cuya copia se adjunta a la presente como habilitante, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tiene en la Compañía El Socio ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA transfiera en beneficio del socio MILTON VICENTE LOJAN NEIRA. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** El Socio ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA CEDE A FAVOR DEL SEÑOR MILTON VICENTE LOJAN NEIRA, las SEISCIENTAS OCHO (608) participaciones sociales que tiene en la compañía, al valor nominal de DIEZ (10) dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas

inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** EL CEDENTE, declara haber recibido de EL CESIONARIO, la suma de SEIS MIL OCHENTA (US$. 6.080,00) dólares americanos en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro por este concepto. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1. DOLORES MARIA NEIRA GALVAN	11.680,00	11.680,00	1.168	36.50%
2. FRANKLIN PATRICIO LOJAN NEIRA	6.720,00	6.720,00	672	21,00%
3. MILTON VICENTE LOJAN NEIRA	10.880,00	10.880,00	1.088	34,00%
4. ISABEL MARIA LOJAN NEIRA	2.720,00	2.720,00	272	8.50%
TOTAL: US$.	**32.000,00**	**32.000,00**	3.200	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

SRA. ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA

C.C. 1101923124

SRA. EUGENIA SOFIA CRUZ AGUIRRE

C.C. 1709150002

SR. MILTON VICENTE LOJAN NEIRA

C.C. 1707501506

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 13 de Septiembre del 2013, a las 15h00, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA.

Encontrándose presentes los siguientes accionistas; señores:

1. DOLORES MARIA NEIRA GALVAN, TITULAR DE 1168 PARTICIPACIONES;
2. FRANKLIN PATRICIO LOJAN NEIRA, TITULAR DE 672 PARTICIPACIONES;
3. MILTON VICENTE LOJAN NEIRA, TITULAR DE 480 PARTICIPACIONES;
4. ISABEL MARIA LOJAN NEIRA, TITULAR DE 272 PARTICIPACIONES; y,
5. ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA, TITULAR DE 608, PARTICIPACIONES.

Por lo tanto, los socios reunidos, que representan el 100% por ciento del capital social concurrente, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la señora Dolores María Neira Galván en calidad de Presidente. Actúa como Secretario el Gerente General el señor Milton Vicente Lojan Neira, quien comprueba asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aclarándose que el capital social de la compañía es de US$. 32.000,00, dividido en 3.200 participaciones de US$. 10,00 cada una. El Presidente declara instalada la sesión y pide que, por Secretaria se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerdan por unanimidad tratar el único punto en esta Junta:

> **CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EL SOCIO ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA A FAVOR DEL SEÑOR MILTON VICENTE LOJAN NEIRA.**

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorga el consentimiento unánime del capital social para que el socio **ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA** CEDA LAS SEISCIENTAS OCHO (608) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR **MILTON VICENTE LOJAN NEIRA**, al valor nominal de diez (10) dólares cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, el señora DOLORES MARIA NEIRA GALVAN, en su calidad de Presidenta, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se siente razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.

DOLORES MARIA NEIRA GALVAN
SOCIA-PRESIDENTE

MILTON VICENTE LOJAN NEIRA
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Andrés Acosta Holguín

FRANKLIN PATRICIO LOJAN NEIRA
SOCIO

ISABEL MARIA LOJAN NEIRA
SOCIA

ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA
SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

MILTON VICENTE LOJAN NEIRA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 13 de Septiembre del 2013, **extiendo** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El Socio **ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA** CEDE a favor del señor **MILTON VICENTE LOJAN NEIRA,** las seiscientas ocho (608) participaciones que tiene en la compañía, al valor nominal de diez (10) dólares.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor ha efectuado EL CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, El Cedente y Cesionario firman también el presente certificado en Quito, a 13 de Septiembre del 2013.

ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA
EL CEDENTE

MILTON VICENTE LOJAN NEIRA
EL CESIONARIO

MILTON VICENTE LOJAN NEIRA
GERENTE GENERAL
PRODUCTOS LOJAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170915600-2

CRUZ AGUIRRE EUGENIA SOFIA

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

10 SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE REG. CIVIL 013 0279 08213 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Sofía Cruz P.

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA****** E4443V4442

CASADO ROMEL AGUSTO LOJAN NEIRA

SECUNDARIA EMPLEADO

GUSTAVO CRUZ

BEATRIZ AGUIRRE

QUITO 30/12/2005

30/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1729580

Pch

PULGAR DERECHO

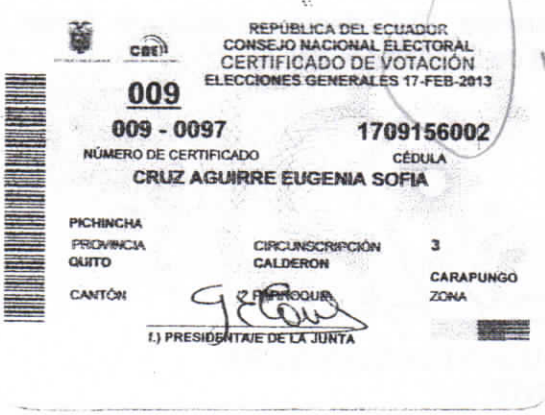

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0097 1709156002

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CRUZ AGUIRRE EUGENIA SOFIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CALDERON
PARROQUIA

CARAPUNGO
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170750150-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOJAN NEIRA MILTON VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NARRACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONNIA BRIGIDA
CARRILLO FRANCO

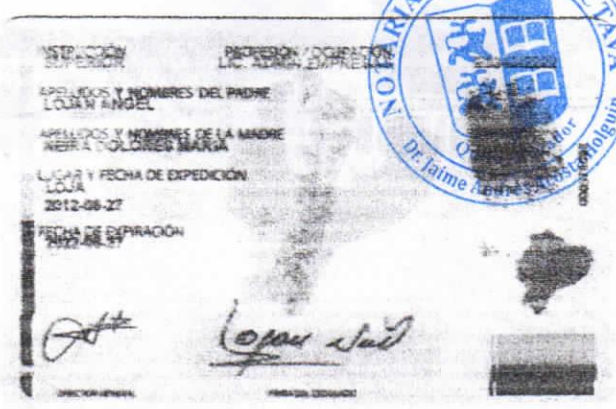

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJAN ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA DOLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-27

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Agustín Holguín

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028

028 - 0288
NUMERO DE CERTIFICADO

1707501506
CEDULA

LOJAN NEIRA MILTON VICENTE

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
VALLE
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110192312-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LOJAN NEIRA
ROMEL AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NARANJICOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
EUGENIA SOFIA
CRUZ AGUIRRE

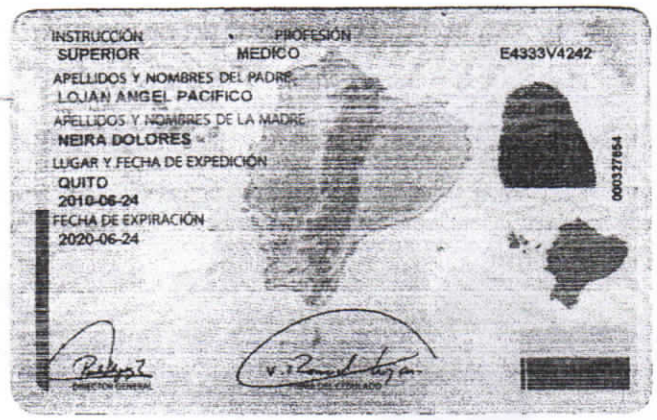

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MEDICO
E4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJAN ANGEL PACIFICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-24

0003276S4

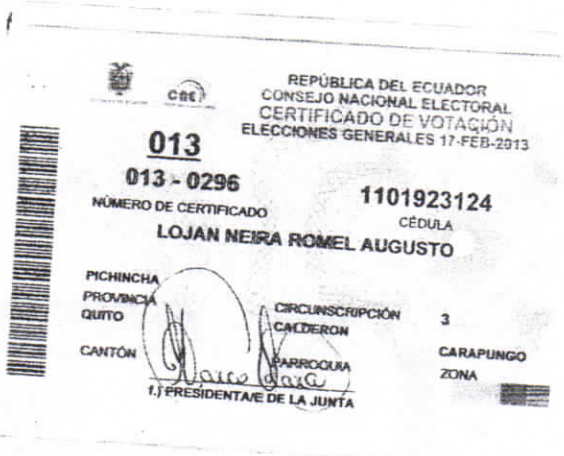

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0296
NÚMERO DE CERTIFICADO
1101923124
CÉDULA
LOJAN NEIRA ROMEL AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA
3
CARAPUNGO
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE septiembre DE 2013

EL NOTARIO

ABOGADA CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...**ZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA.**, de fecha 12 de mayo de 1993, la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor ROMEL AUGUSTO LOJAN NEIRA, a favor del señor MILTON VICENTE LOJAN NEIRA., constante en la escritura que antecede.- Quito a, **PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-**

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 46948

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	691
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101923124	LOJAN NEIRA ROMEL AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado
1707501506	LOJAN NEIRA MILTON VICENTE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS LOJAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 608 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 10 DOLARES CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1259 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Nº 0317852

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0317851

IMP. IGM. ea